



0041

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

MAT: ORDENA PAGO DE FACTURA FACTORIZADA A BCI FACTORING S.A. DE FACTURA N° 51 DE EMPRESA SOCIEDAD DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS SALAZAR HERMANOS LIMITADA.

COPIAPÓ, 02 FEB 2017

VISTOS:

1°) La Ley N° 17.301/1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) La Ley N° 20.882/2015, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2016"; 3°) La Ley N° 19.886/2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4°) La Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado ha sido fijado mediante D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; 5°) El Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 6°) El Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 7°) La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 8°) La Resolución Exenta N° 015/0907, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; 9°) Resolución Exenta N° 015/26 del 04/02/2000 que delega facultades en Directoras Regionales; 10°) Resolución Exenta N°015/159 del 27/08/2015 que modifica Resolución Exenta N°015/26 del 04/02/2000; 11°) Resolución N° 015/0204 del 29/03/2016, que nombra en Calidad de Directora Subrogante Regional de Atacama, a doña Carolina García Jofre; 12°) La Resolución N° 015/0016 del 16/01/2017 que modifica la Res. N° 015/0028 del 15/01/2016 y sus modificaciones posteriores y establece un nuevo orden de subrogancias; 13°) Los demás antecedentes a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO

1.- Que, con fecha 27 de julio de 2016, La Junta Nacional de Jardines Infantiles de Atacama emitió la orden de compra 846-353-SE16 proveniente de licitación pública N° 846-25-LE16, por un monto de \$29.998.984 (veintinueve millones novecientos noventa y ocho mil novecientos ochenta y cuatro pesos), a SOCIEDAD DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS SALAZAR HERMANOS LIMITADA, Rut 76.198.918-9, con domicilio en Copayapu N° 1848, Santa Elvira, por MANTENCION JARDIN INFANTIL AMANECER.

2.- Que, según certificado emitido por Servicio de Impuestos Internos, Folio N° 1601351, certifica la cesión de pago a BCI Factoring S.A. RUT 96.720.830-2 de la factura N° 51, por un valor de \$3.595.990.- (tres millones quinientos noventa y cinco mil novecientos noventa pesos) de la empresa SOCIEDAD DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS SALAZAR HERMANOS LIMITADA, emitida con fecha el 13 de diciembre de 2016.

3.- Que, la cesión de créditos fue puesta en conocimiento del Servicio mediante la recepción de carta certificada, dando cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 7° de la ley 19.983 de 12 de noviembre de 2004.

5.- Que, con fecha 28 de diciembre de 2016, se emite resolución exenta N° 4450, por concepto de multa por retraso en entrega de obra a SOCIEDAD DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS SALAZAR HERMANOS LIMITADA por un monto de \$ 1.093.076 (un millón noventa y tres mil setenta y seis pesos).



RESUELVO

1. PÁGUESE a BCI Factoring S.A. RUT 96.720.830-2, valor correspondiente a factura N° 51, por un monto de \$2.502.914 (dos millones quinientos dos mil novecientos catorce pesos) de la empresa SOCIEDAD DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS SALAZAR HERMANOS LIMITADA, emitida el 13 de diciembre de 2016, cedida en conformidad en el Art. 7° inciso segundo de la Ley N° 19.983, previo visación de la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos, como constancia de entrega conforme de los servicios recibidos

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



CAROLINA GARCIA JOFRE
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNJI ATACAMA

CGJ/ACB/ror

Distribución:

Subd. Recursos Financieros y Físicos

Unidad Jurídica

Oficina de partes